Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Fecha recibo estudio: _____. **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: Oficina Grupo de Contratos

No. Consecutiva revisión: _____. **No. SISCO: PR - MEBUC – 0027 - 26**

OBJETO: *"SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"*	**VALOR:** $ 10.000.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:
IJ. GERARDO CASANOVA DELGADO Almacenista De Intendencia Policía Metropolitana de Bucaramanga

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
Se realizaron los ajustes de acuerdo a la revisión realizada por el Grupo de Contratos y la Oficina de Asuntos Jurídicos para continuar con el proceso de contratación.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IJ	GERARDO CASANOVA DELGADO	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	TES-19	ANDRÉS MAURICIO QUINTERO MURCIA	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	ST	DEIMER ANDRÉS RODRÍGUEZ FLÓREZ	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CT	LUDY ESPERANZA ROJAS VARGAS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 10.000.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	ANDERSON HERNÁNDEZ PIMENTEL	PLANEACIÓN MEBUC	

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44103103	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Tóner para impresoras o fax
44103105	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Cartuchos de tinta
44103112	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	Cinta de impresoras

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000,00)**, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.01.003.006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	MEBUC-ALMIN	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	10	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 10.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Según certificación Plan Anual de Adquisiciones No. 045 del 06 de marzo de 2026, por los valores que relacionan de la siguiente manera:

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	06/03/2026	045	MEBUC-ALMIN	10	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, CARTUCHOS PARA IMPRESORAS Y DEMÁS SIMILARES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
TOTAL							$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

SUMINISTRO

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el objeto del presente estudio previo y que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad para el proceso, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y con lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas, los oferentes podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación en el SECOP II.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, cuentan con dependencias administrativas y operativas que necesitan del suministro de consumibles de impresión, de los cuales no existe disponibilidad en el almacén y se hacen necesarios para brindar unas condiciones óptimas y garantizar la calidad de los servicios y fines esenciales de cada unidad.

Las dependencias que adelantan los trámites administrativos de estas unidades, tienen la necesidad de abastecer todas las oficinas administrativas de las estaciones, subestaciones, puestos de Policía y CAI de Policía, con el fin de garantizar los procesos y actividades de forma permanente que contribuyan a las actividades propias del servicio de policía orientado a las personas y a los territorios, evitando traumatismo en los mismos y cumpliendo las funciones de su competencia. Es por ello que el suministro de consumible de impresión es indispensable para las diferentes labores que realizan las unidades policiales en sus jurisdicciones.

Es así que se pretende contratar el suministro de consumibles de impresión para satisfacer las necesidades de estos elementos y dar continuidad a las diferentes actividades administrativas en el desarrollo de la misión constitucional, razón por la cual cada oficina o dependencia de las unidades policiales antes mencionadas requieren del suministro de

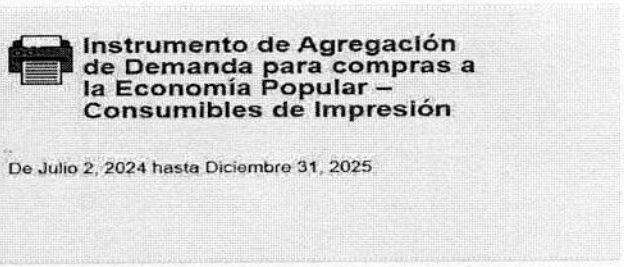
dichos elementos o bienes. Aun cuando estos elementos pueden generar un impacto ambiental en cuanto a su adquisición y manipulación, es necesario adquirirlos dándole a los mismos un buen manejo, conservación y racionalización, buscando siempre mitigar el impacto ambiental que estos puedan generar.

Por otra parte, la Dirección General de la Policía Nacional, mediante Resolución No. 00002 del 01/01/2026, autorizó la distribución de unas partidas con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento para la Policía Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2026, en aras de satisfacer la necesidad de suministro de consumibles de impresión, se hace necesario realizar un proceso de contratación para la adquisición de los bienes o elementos del presente proceso contractual, en atención de que no se cuenta con disponibilidad de los mismos en el almacén de intendencia de la unidad.

El Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga está facultado para comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Institución, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 00502 del 05 de marzo del 2026, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, "*Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras*".







Realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra, https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, se pudo constatar que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo marco de precio vigente.

Revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se evidenció a la fecha un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda vigente que cubra integralmente la necesidad de la unidad para la vigencia 2026. En consecuencia, se elevada ante Colombia Compra Eficiente mediante comunicado oficial GS-2026-032392-

MEBUC de fecha 12 de marzo de 2026, una solicitud para que nos indique si existe algún acuerdo marco vigente, a lo cual mediante comunicado oficial Rad N° 2_2026_04_08_003480, la manifiesta que si existe acuerdo marco y se encuentra ubicado en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/instrumento-de-agregacion-de-demanda-para-compras-a-la-economia-popular-consumibles-de-impresion y la fecha de vigencia es hasta el 27 de diciembre de 2027.

Si bien Colombia Compra Eficiente informó la existencia de un acuerdo marco de precios/instrumento de agregación de demanda vigente para consumibles de impresión, una vez revisado el catálogo de bienes ofertados se evidenció que este no cubre de manera integral la necesidad de la entidad, por cuanto varios de los consumibles requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga no se encuentran disponibles dentro del referido instrumento. En consecuencia, y considerando que la necesidad institucional debe satisfacerse en forma completa, continua y oportuna, la entidad se aparta de la utilización del citado mecanismo de compra, justificando la estructuración de un proceso contractual independiente que permita la adquisición total de los bienes requeridos.

Por otra parte, atendiendo el Concepto C – 105 de 2022, Respuesta a consulta P20220207001157 emitido por la entidad Colombia Compra Eficiente sobre la siguiente consulta realizada por entidad estatal, así:

> *«[…] se solicita rendir concepto respecto de que modalidad de selección procede cuando la cuantía del proceso es inferior al valor de la mínima cuantía establecida por la entidad y el bien, producto y/o servicio tiene acuerdo marco vigente. Frente a este panorama que modalidad de selección debe aplicar la entidad: ¿la mínima cuantía o el acuerdo marco de precios?»*
>
> *"De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.*
>
> *Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021."*

En consonancia con lo previamente expuesto y, ante la prevalencia de la modalidad de selección de mínima cuantía, el presente proceso contractual se aparta del acuerdo marco de precios y se realizará por la modalidad de mínima cuantía según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 "*Estatuto Anticorrupción*", Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2 modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021." y el numeral 2.2.5 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 y revisado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-14), en su literal "D" el párrafo final indica "*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las*

Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

En vista que el Gobierno Nacional a la fecha no ha expedido el acto administrativo de austeridad del gasto para la presente vigencia, por lo anterior, se tendrá en cuenta los parámetros establecidos en el Decreto 0199 del 2024 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación*", señalando que el presente proceso contractual, cumple con los criterios establecidos en la normatividad entes mencionada, por lo cual sin perjuicio de las directrices de austeridad vigentes para la respectiva vigencia fiscal, la entidad observará criterios de racionalidad, necesidad y eficiencia del gasto en la estructuración del presente proceso

Los bienes establecidos en el presente estudio previo, **se requieren para el mes de mayo de 2026.**

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página https://www.colombiacompra.gov.co revisando las órdenes de compra y contratos que se suscribieron por la entidad, durante las últimas (03) vigencias, teniendo en cuenta que cada orden fue emitida para adquirir diferentes marcas que se encuentran en funcionamiento.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA/HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.	OC 106639 del 23/03/2023	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN MARCA RICOH	CCE282-AMP-2020	El contrato se ejecutó a cabalidad, sin ninguna novedad	N/A
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA/JAIRO OSORIO CABALLERO	OC 106640 del 23/03/2023	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN MARCA LEXMARK	CCE282-AMP-2020	El contrato se ejecutó a cabalidad, sin ninguna novedad	N/A
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA/JAIRO OSORIO CABALLERO	OC 106642 del 23/03/2023	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN MARCA EPSON	CCE282-AMP-2020	El contrato se ejecutó a cabalidad, sin ninguna novedad	N/A
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA/PROSUTEC S.A.S.	OC 106643 del 23/03/2023	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN MARCA HP-SAMSUNG	CCE282-AMP-2020	El contrato se ejecutó a cabalidad, sin ninguna novedad	N/A
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	74-8-10055-24 27/09/2024	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	CO1.PCCNTR .6830221	El contrato se ejecutó a cabalidad, sin ninguna novedad	N/A
POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA / PROSUTEC SAS	74-8-10021-25 06/06/2025	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA POLCIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO	PN MEBUC MIC 024 2025	El contrato se ejecutó a cabalidad, sin ninguna novedad	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MINIMA CUANTÍA,

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de mínima cuantía, según lo establecido en la el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Misma forma el numeral 2.2.5 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", modificada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", establece el procedimiento de mínima cuantía para la escogencia del contratista en la adquisición de bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas y condiciones generales establecidas para la celebración del futuro Contrato, este requisito se consignará en el anexo del presente estudio previo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia que debe acreditar el proponente, estará descrita en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual se verificará comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO – No Aplica

4.1.3 EXPERIENCIA - No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL - No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este requisito se consignará en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y será verificado por los miembros del comité evaluador técnico, como una condición técnica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Este requisito se consignará en el anexo de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** y será verificado por los miembros del comité evaluador técnico, como una condición técnica. **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN - No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando por la propuesta económica de menor valor para la entidad, la cual será el menor valor total ofertado de la suma de precios unitarios sin superar el valor estimado por ítems, verificando desde la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente **EL MENOR PRECIO**.

b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

c. El valor ofertado debe incluir los impuestos de ley (Cuando aplique) y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem, si es del caso.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor.

La entidad evaluará las ofertas allegadas en el orden de elegibilidad de los proponentes de acuerdo a lo ofertado, es decir, se evaluará con el orden de elegibilidad las ofertas que ofrecen el menor valor.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor precio. Solo en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar el ofrecimiento económico con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Si una vez verificadas las ofertas presentadas, no se logra una habilitada, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el tiempo para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

No aplica verificación financiera para el presente proceso, teniendo en cuenta que es de mínima cuantía.

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a las situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por

el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico.

Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN - No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

La Policía Metropolitana de Bucaramanga, en el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, aplicará las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. "**Factores de desempate y acreditación"** del Decreto 1082 de 2015, el cual fue Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes objeto del presente estudio previo, serán entregados en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicado en la transversal 203 No. 27A-01 Km. 1 vía a Ruitoque (Complejo Policial Fuerte Sur), en el municipio de Floridablanca - Santander, de lunes a viernes en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 14:00 pm a 17:00 pm, previa coordinación con los supervisores del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y las necesidades de la institución, sin superar el plazo de ejecución, previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda y dentro del plazo de ejecución indicado.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, será hasta el día **30 de septiembre del 2026** o hasta la entrega total de los bienes o lo primero que ocurra, iniciando a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, la cual será notificada al contratista a través de la publicación de la misma en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por los supervisores del contrato según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación Anual Mensualizado de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha proyectada en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El futuro contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021 como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.

Nota 3: El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada Unidad Policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga dirigida así:

Nombre entidad: Policía Metropolitana de Bucaramanga
Nit entidad: 900.233.117
Dirección: calle 41 #11-44 Barrio García Rovira
Correo electrónico principal: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
PCI: #$16-01-01-M6; número de contrato;correo supervisor#$

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual estará bajo la responsabilidad de los siguientes funcionarios o quien haga sus veces en la unidad policial, así;

UNIDAD	SUPERVISOR
MEBUC ALMIN	Almacenista intendencia de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El Supervisor del Contrato o quien haga sus veces en la Unidad, verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*", emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**".

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se efectuará **forma total**, mediante el procedimiento establecido para la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, previo cumplimiento de los criterios técnicos, económicos y jurídicos del presente proceso contractual.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, articulo 2.2.1.2.1.5.5., "Garantías": que a la letra dice: *"La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"."* y el Manual para la Identificación y Cobèrtura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01), publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga en atención al análisis del riesgo realizado, ve la necesidad de formular la constitución de pólizas que amparen los riesgos propios del objeto contractual a celebrar, los cuales se encuentran relacionados en el Anexo ***"ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS"*** del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En las imágenes nos representa los años de las vigencias 2023,2024 y 2025, las diferentes variaciones del gasto mensual, gasto anual, cantidad de contratos mensuales y anuales, de los procesos adjudicados a nivel departamento, encontrando la siguiente información que respalda el presente proceso de contratación, así:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

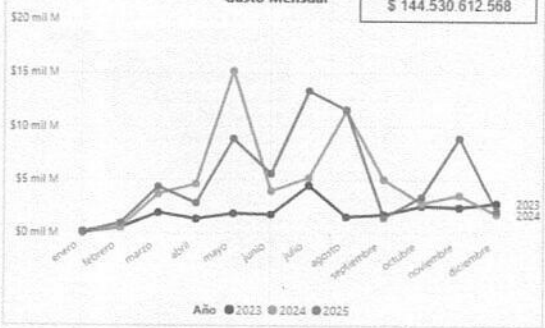
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

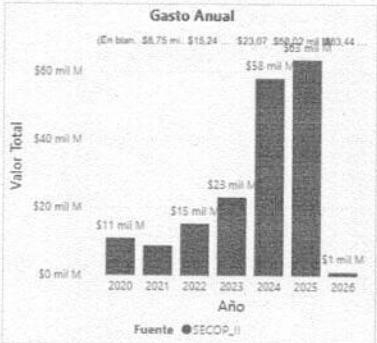
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total: $ 144.530.612.568

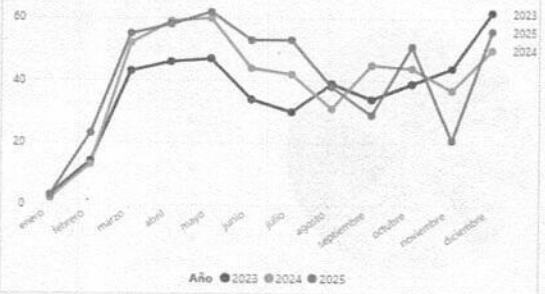


Gasto Anual

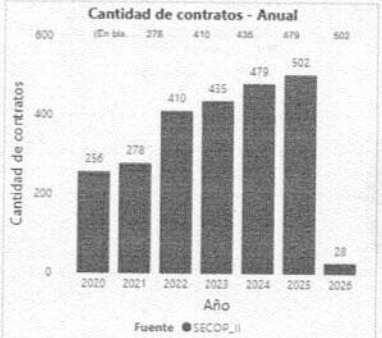


Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 1.416



Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha firma: 01/01/2023 — 31/12/2025

Departamento de Entidad: SANTANDER

Nombre de Entidad (agregado)

* ingrese el nombre sin tilde

Buscar

- Seleccionar todo
- (En blanco)
- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
- AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
- AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Plataforma: SECOP_I | SECOP_II

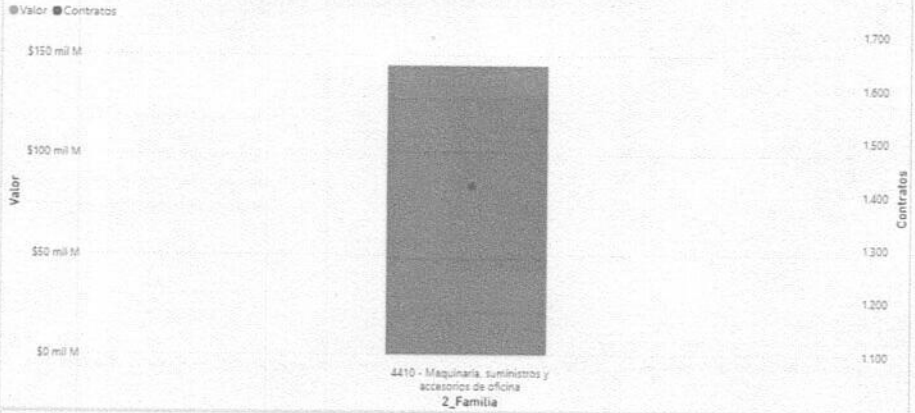
Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tilde

Buscar

- Seleccionar todo
- ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA ...
- ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
- INPEC REGIONAL NORTE
- SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN ...
- (Secretaría Distrital de Integración Social)

Valor Total Estimado por Familia



Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Impresión

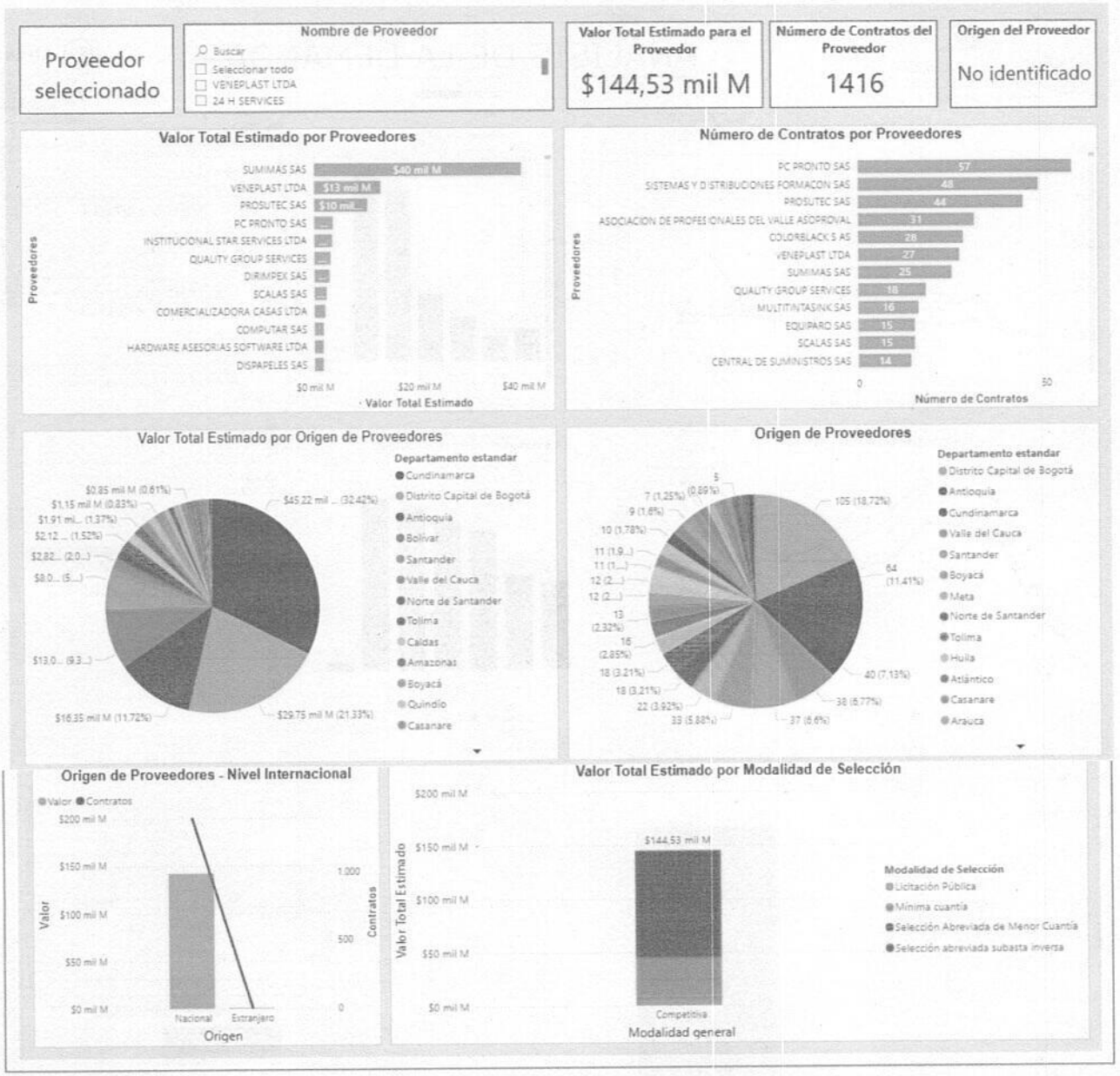
- 45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fot...
- 60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes...
- 73 - Servicios de Producción Industrial y Manuf...
- 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
- 44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministr...
- 4410 - Maquinaria, suministros y accesorios...
- 441031 - Suministros para impresora, fa...

Valor contratado: $0 — $10.276.151.000

Modalidad de selección: Competitiva | Enajenación | Directa | Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contra
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	435	$23.071.750.422	15,96%	479	$58.021.157.292	40,14%	502	$63.437.704.854	43,89%	1
Total	**435**	**$23.071.750.422**	**15,96%**	**479**	**$58.021.157.292**	**40,14%**	**502**	**$63.437.704.854**	**43,89%**	**1**



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDADES DEL SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	ORDEN DE COMPRA	ORDEN DE COMPRA	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN MARCA RICOH	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES MARCA EPSON	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LAS DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO.
	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN MARCA LEXMARK	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN MARCA LEXMARK	N/A
	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN MARCA EPSON	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN MARCA KYOCERA	N/A
	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN MARCA HP-SAMSUNG	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES MARCA HEWLET PACKER	N/A
	N/A	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES MARCA SAMSUNG	N/A
	N/A	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN MARCA RICOH	N/A
NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA	106639, 106640, 106642, 106643 del 23/03/2023	CO1.PCCNTR.6830221 74-8-10055-24 27/09/2024	PN MEBUC MIC 024 2025 74-7-10021-25
CANTIDAD DEL BIEN OBRA O SERVICIO	393 ÍTEMS		65 ÍTEMS
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS	53.950.279,00	45.000.000,00	22.000.000
FORMA DE PAGO	TRACTO SUCESIVO	TRACTO SUCESIVO	TRACTO SUCESIVO
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA., JAIRO OSORIO CABALLERO, PROSUTEC S.A.S	MARÍA ALEJANDRA CARDENAS AGUILAR COLOMBIA, Sogamoso	PROSUTEC SAS MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
TIEMPO Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	ALMACEN INTENDENCIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	ALMACEN INTENDENCIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	ALMACEN INTENDENCIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	CUMPLIMIENTO -CALIDAD	CUMPLIMIENTO -CALIDAD	CUMPLIMIENTO -CALIDAD

En conclusión, el análisis de la demanda para el presente estudio, se encuentra que hay procesos celebrados en la modalidad de contratación mínima cuantía donde se ven reflejados contratos según la categoría del presente proceso contractual los cuales se encuentran desagregada a nivel de familia y al nivel de clase.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado se encuentran diferentes firmas de personas naturales y jurídicas que tienen la experiencia y logística necesaria que se requieren en este tipo de contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el Anexo "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**" del presente Estudio Previo.

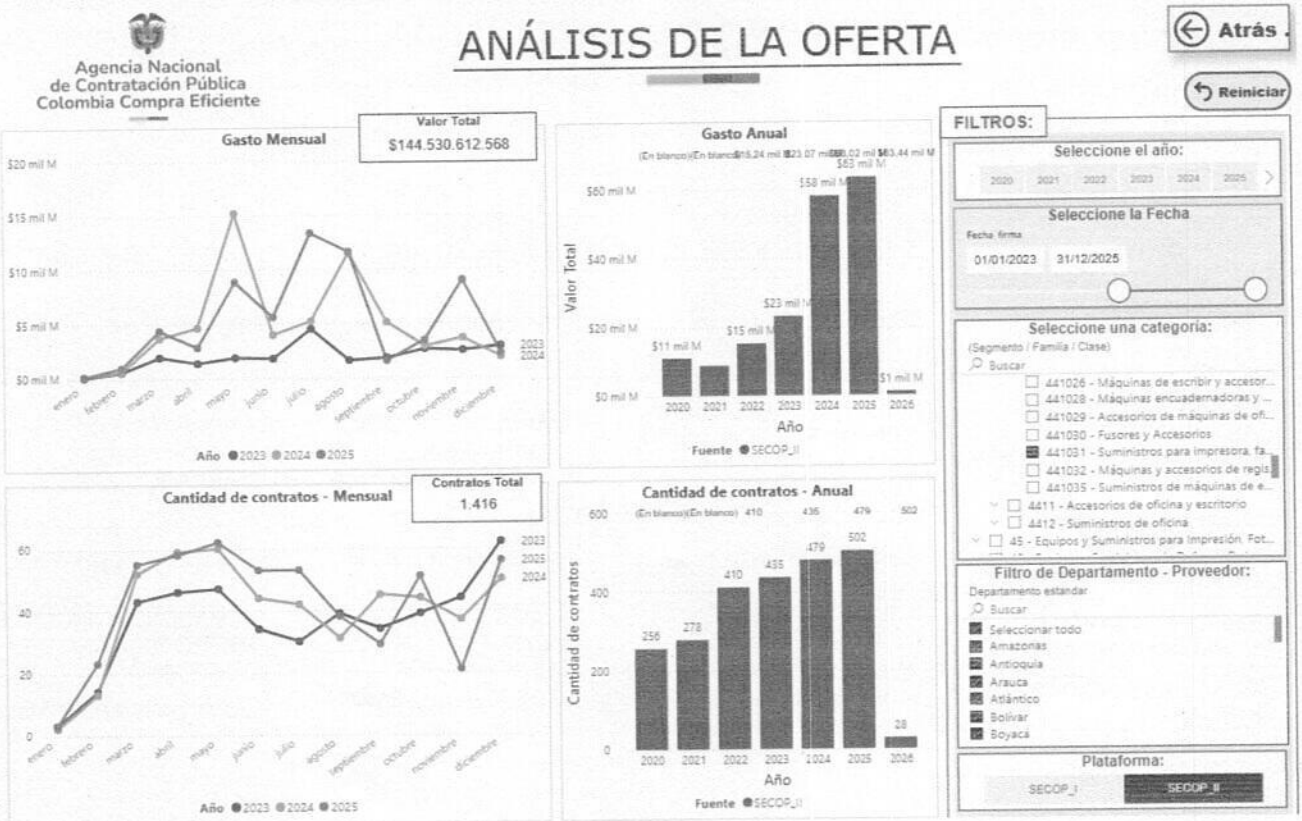
En el presente estudio, se estructuraron los costos y presupuestos de las actividades con proyecciones de precios unitarios, razón por la cual se tendrán en cuenta para la estimación del valor del proceso, por cuanto los mismos obedecen a un estudio de costos de mercado.

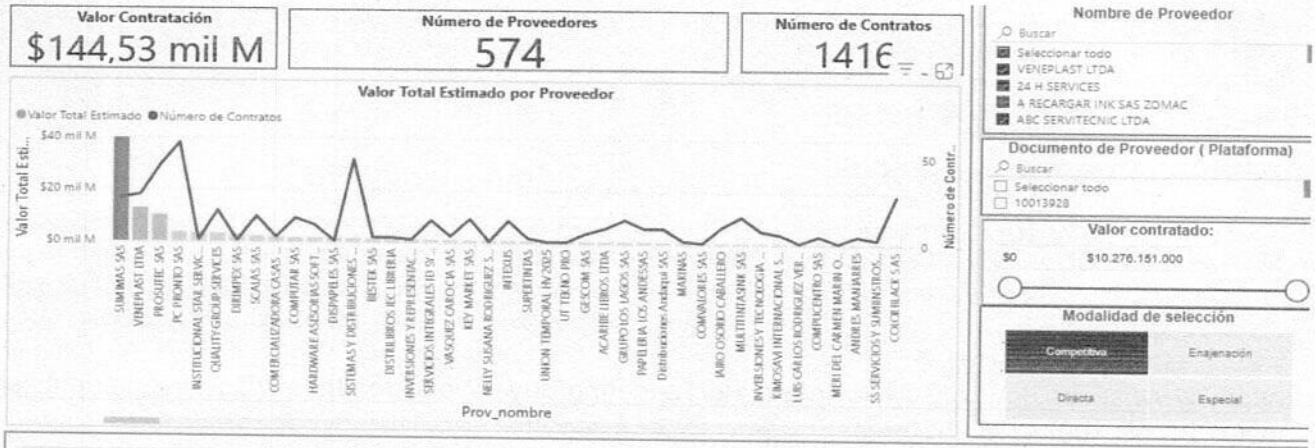
Los elementos aquí cotizados son de fácil adquisición en el mercado, al igual que la contratación de los mismos para su adquisición, brindando la posibilidad de encontrar precios favorables para la institución debido a que se cuenta con pluralidad de oferentes, coadyuvando de manera efectiva a la buena inversión de los recursos y a la austeridad del mismo.

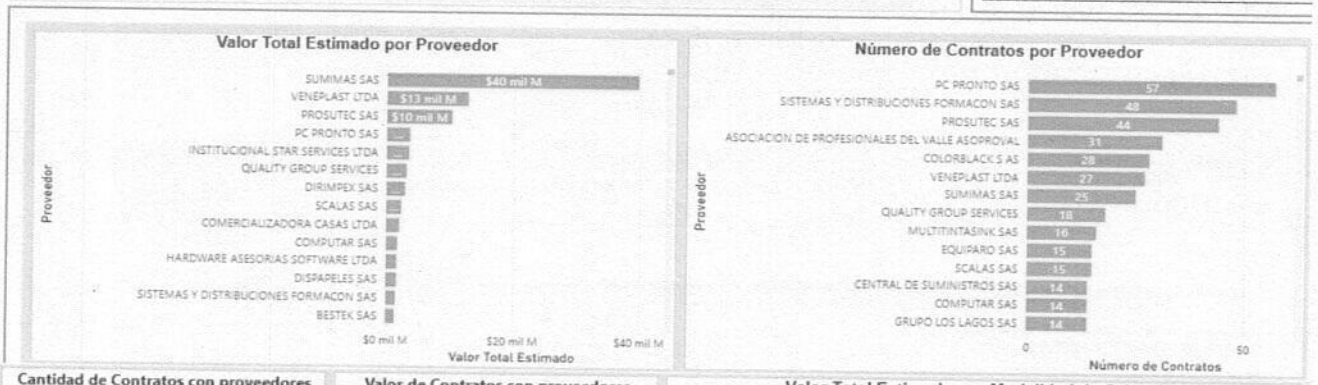
Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por la modalidad de mínima cuantía.

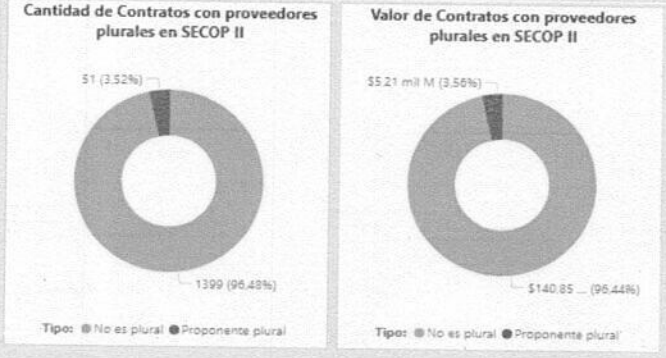
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el siguiente análisis de la oferta se filtran los datos de proveedores que se encuentre ubicados en el Departamento de Santander así:

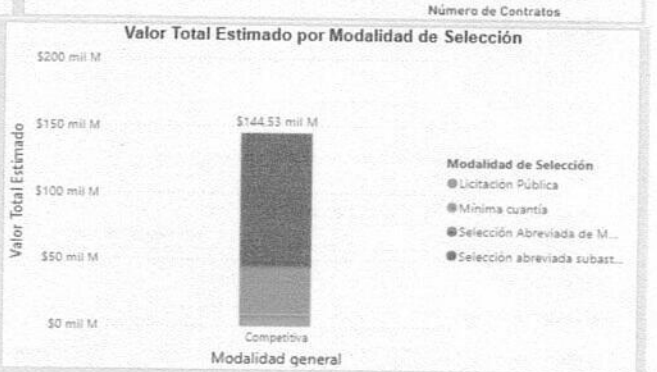


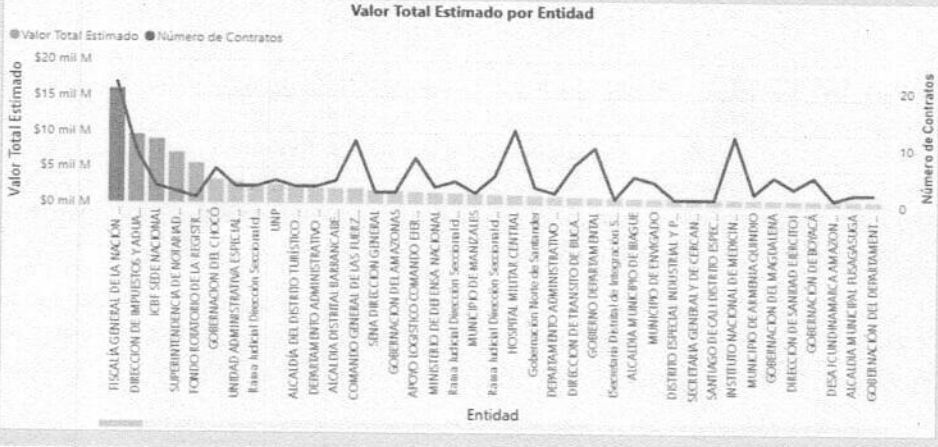

Valor Contratación
$144,53 mil M
Número de Proveedores
574
Número de Contratos
141€
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
VENEPLAST LTDA
24 H SERVICES
A RECARGAR INK SAS ZOMAC
ABC SERVITECNIC LTDA
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
10013928
Valor contratado:
$0
$10.276.151.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

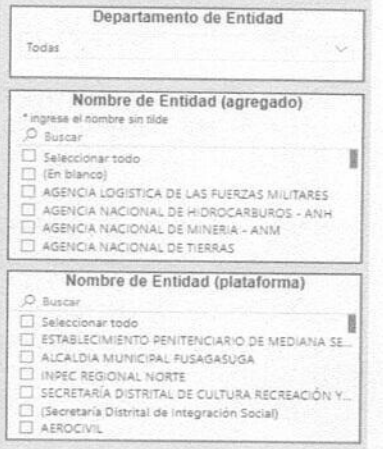

Valor Total Estimado por Proveedor
SUMIMAS SAS $40 mil M
VENEPLAST LTDA $13 mil M
PROSUTEC SAS $10 mil M
PC PRONTO SAS
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA
QUALITY GROUP SERVICES
DIRIMPEX SAS
SCALAS SAS
COMERCIALIZADORA CASAS LTDA
COMPUTAR SAS
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
DISPAPELES SAS
SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS
BESTEK SAS
Proveedor
$0 mil M
$20 mil M
$40 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
PC PRONTO SAS 57
SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS 48
PROSUTEC SAS 44
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL 31
COLORBLACK S AS 28
VENEPLAST LTDA 27
SUMIMAS SAS 25
QUALITY GROUP SERVICES 18
MULTITINTASINK SAS 16
EQUIPARO SAS 15
SCALAS SAS 15
CENTRAL DE SUMINISTROS SAS 14
COMPUTAR SAS 14
GRUPO LOS LAGOS SAS 14
Proveedor
0
50
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
51 (3.52%)
1399 (96.48%)
Tipo: No es plural Proponente plural

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$5.21 mil M (3.56%)
$140.85 ... (96.44%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$200 mil M
$150 mil M
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
$144.53 mil M
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$20 mil M
$15 mil M
$10 mil M
$5 mil M
$0 mil M
Entidad
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUA...
ICBF SEDE NACIONAL
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIAD...
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTR...
GOBERNACION DEL CHOCO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL...
Rama Judicial Dirección Seccional...
UNP
ALCALDIA DEL DISTRITO TURÍSTICO ...
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ...
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABE...
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZ...
SENA DIRECCION GENERAL
GOBERNACION DEL AMAZONAS
APOYO LOGISTICO COMANDO EJER...
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Rama Judicial Dirección Seccional...
MUNICIPIO DE MANIZALES
Rama Judicial Dirección Seccional...
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Gobernación Norte de Santander
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO ...
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCA...
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Secretaría Distrital de Integración S...
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE
MUNICIPIO DE ENVIGADO
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y P...
SECRETARIA GENERAL Y DE CERCAN...
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPEC...
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICIN...
MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO
GOBERNACION DEL MAGDALENA
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
GOBERNACION DE BOYACÁ
DESA FCUNDINAMARCA AMAZON...
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENT...

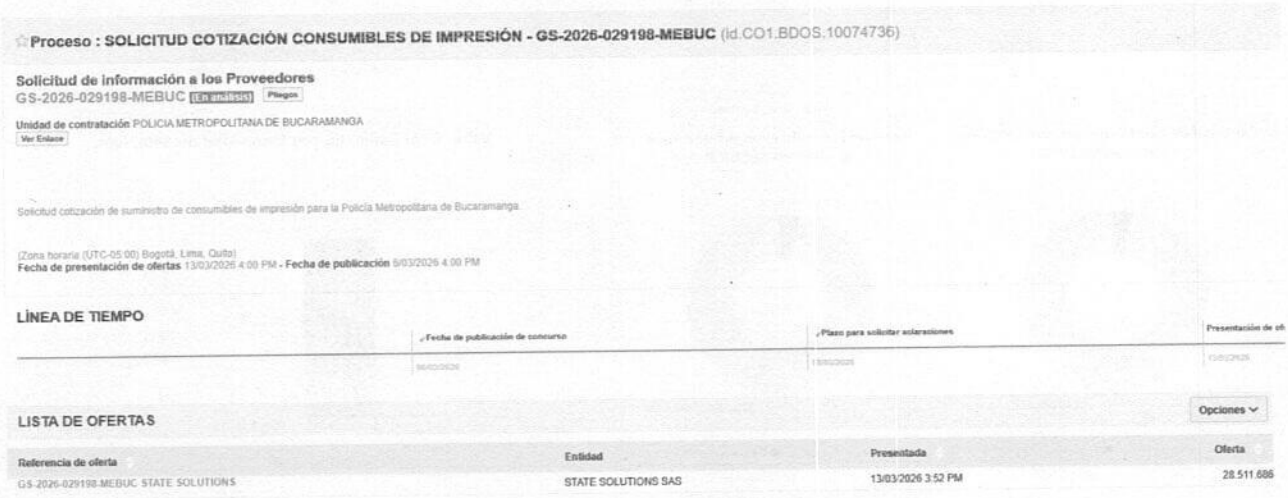

Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingresa el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SE...
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
INPEC REGIONAL NORTE
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y...
(Secretaría Distrital de Integración Social)
AEROCIVIL

Del análisis anterior, es congruente la contratación que se ha realizado con proveedores que se encuentran en el Departamento de Santander, ya que; de acuerdo al clasificador de bienes y servicios como lo muestran las gráficas del MAE hay gran oferta de empresas del Departamento, que suministren los elementos requeridos de consumibles de impresión.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Para el presente proceso, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, realizó evento cotización público en el SECOP II "EVENTO COTIZACIÓN CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN" de fecha 05 de marzo de 2026, a los Proveedores que pueden ofrecer "**CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**", inscritos con los siguientes códigos; 441031 suministros para impresoras, fax y fotocopiadora, dirigido a los proveedores en general, https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10074736 en el cual se evidencia 574 proveedores a nivel nacional con la capacidad logística y financiera para suministrar el servicio del bien a adquirir, donde se presentó (1) cotización de la siguiente empresa así;

PROVEEDOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO
STATE SOLUTIONS	CO-CUN-25799 - Tenjo Departamento: Cundinamarca Municipio: Tenjo	3028367584



Proceso : SOLICITUD COTIZACIÓN CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN - GS-2026-029198-MEBUC (Id.CO1.BDOS.10074736)

Solicitud de información a los Proveedores
GS-2026-029198-MEBUC En análisis Pliegos

Unidad de contratación POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ver Enlace

Solicitud cotización de suministro de consumibles de impresión para la Policía Metropolitana de Bucaramanga

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 13/03/2026 4:00 PM - Fecha de publicación 9/03/2026 4:00 PM

LÍNEA DE TIEMPO

¿Fecha de publicación de concurso	¿Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de of
9/03/2026	13/03/2026	13/03/2026

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
GS-2026-029198-MEBUC STATE SOLUTIONS	STATE SOLUTIONS SAS	13/03/2026 3:52 PM	28.511.686

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Dentro de los costos para la prestación del servicio se encuentra los insumos como el transporte, las alzas por fenómenos naturales, el personal operativo técnico profesional calificado, así como el pago de salarios, prestaciones sociales. Así mismo, para estructurar el costo del presente proceso se tendrá en cuenta el estudio de mercado, considerando que a pesar que si bien se han adquirido este tipo de bienes y servicios, es viable tener en cuenta los valores históricos toda vez que algunos de los servicios requeridos ya han sido contratados en anualidades anteriores.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas del sector y de acuerdo a las características técnicas mínimas habilitantes de los elementos que demanda la unidad, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad, el valor más económico del mercado,

de acuerdo a análisis de las cotizaciones, se recomienda que para lograr el objetivo del futuro contrato esta opción puede ser la más indicada ya que se obtendría una mayor rentabilidad en términos de eficiencia.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los elementos a adquirir en el presente estudio permiten dar continuidad a las diferentes actividades administrativas y operativas que realiza el personal uniformado de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, el Departamento de Policía Santander y el Departamento de Policía Magdalena Medio en sus actividades diarias del servicio de policía.

COSTOS INDIRECTOS: Entendiendo que el proceso contractual en la etapa de selección del oferente y lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gastos al proponente (futuro contratista), al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, los oferentes deberán tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta, gastos administrativos, adquisición de pólizas u otros medios de garantía, impuestos, retenciones y otras erogaciones legales, transportes, almacenaje, salarios dotaciones y demás gastos inherentes a su actividad comercial, que se causen dentro del ordinario de sus actividades entre otros.

La Policía Metropolitana de Bucaramanga en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios SECOP, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, con los criterios de búsqueda amplios y relacionados con el objeto del presente proceso contractual, arrojando como resultado registros de contratos con objeto similar, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
COLEGIO ATABANZHA IED	Adquirir y suministrar elementos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión (esferos, marcadores, tóner, impresiones y carpetas plásticas), necesarios para apoyar las actividades admi	Presentación de oferta	COL-ATABANZHA - 05-2026	7.822.750
Alcaldía Municipal de Sabanalarga	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS	Presentación de oferta	SC-SG-MC-006 DE 2026	29.368.532

	DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, Y ELEMENTOS DE ARCHIVO Y PROTECCIÓN PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA			
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PAPELERÍA, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y ÚTILES DE OFICINA	Presentación de observaciones	SASI-CVV-001-2026	91.016.000
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALARCÁ	IMPRESORAS Y CONSUMIBLES (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	SAMC-004-2026	90.000.000

Nota: Los precios de referencia SECOP II, no serán tenidos en cuenta para realizar el valor estimado del presente proceso de contratación toda vez que, si bien es cierto el objeto de los procesos mencionados, son similares al que se pretende adelantar, las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas de los elementos allí descritos, son diferentes en su gran mayoría, lo que dificulta la realización del análisis en la variación del valor.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, con los criterios de búsqueda amplios y relacionados con el objeto del presente proceso contractual, arrojando como resultado registros de contratos con objeto similar, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA/HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	OC 106639 del 2023	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN MARCA RICOH	$12,939,015,00
2	POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA/JAIRO OSORIO CABALLERO	OC 106640 del 2023	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN MARCA LEXMARK	$9,465,611,00
3	POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA/JAIRO OSORIO CABALLERO	OC 106642 del 2023	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN MARCA EPSON	$8,253,783,00
4	POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA/PROSUTEC S.A.S.	OC 106643 del 2023	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN MARCA HP-SAMSUNG	$23,291,870,00
5	POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	74-8-10055-24	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	$ 45,000.000,00
6	POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA / PROSUTEC SAS	74-7-10021-25	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACIÓN DEL GASTO	$ 22.000.000,00

Ítem	TIPO DE CONSUMIBLE	MARCA IMPRESORA	REFERENCIA CONSUMIBLE	OC 106639 - 106640 - 106642 - 106643 /2023	VL IPC 2024 9,28%	VL IPC 2025 5,20%	VL IPC 2026 5,10%	CO 74-8-10055-24/2024	VL IPC 2025 5,20%	VL IPC 2026 5,10%	CO 74-8-10021-25	VL IPC 2026 5,10%	PROMEDIO
1	BOLSA DE TINTA	EPSON	T11A120-AL	N/A	N/A	N/A	N/A	263.585,00	277.291,42	291.433,28	246.330,00	258.892,83	275.163,06
2	BOLSA DE TINTA	EPSON	T11A220-AL	N/A	N/A	N/A	N/A	276.080,00	290.436,16	305.248,40	259.420,00	272.650,42	288.949,41
3	BOLSA DE TINTA	EPSON	T11A320-AL	N/A	N/A	N/A	N/A	276.080,00	290.436,16	305.248,40	259.420,00	272.650,42	288.949,41
4	BOLSA DE TINTA	EPSON	T11A420-AL	N/A	N/A	N/A	N/A	276.080,00	290.436,16	305.248,40	259.420,00	272.650,42	288.949,41
5	BOTELLA DE TINTA	BROTHER	5001C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	41.055,00	43.148,81	43.148,81
6	BOTELLA DE TINTA	BROTHER	5001M	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	41.055,00	43.148,81	43.148,81
7	BOTELLA DE TINTA	BROTHER	5001Y	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	41.055,00	43.148,81	43.148,81
8	BOTELLA DE TINTA	BROTHER	D60 BK	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	490.289,00	515.293,74	515.293,74
9	BOTELLA DE TINTA	EPSON	544 BK	29.617,10	32.365,57	34.048,58	35.785,05	33.206,95	34.933,71	36.715,33	37.604,00	39.521,80	37.340,73
10	BOTELLA DE TINTA	EPSON	544 C	29.617,10	32.365,57	34.048,58	35.785,05	33.206,95	34.933,71	36.715,33	37.604,00	39.521,80	37.340,73
11	BOTELLA DE TINTA	EPSON	544 M	29.617,10	32.365,57	34.048,58	35.785,05	33.206,95	34.933,71	36.715,33	37.604,00	39.521,80	37.340,73
12	BOTELLA DE TINTA	EPSON	544 Y	29.617,10	32.365,57	34.048,58	35.785,05	33.206,95	34.933,71	36.715,33	37.604,00	39.521,80	37.340,73
13	BOTELLA DE TINTA	EPSON	664 BK	29.582,46	32.327,71	34.008,75	35.743,20	33.206,95	34.933,71	36.715,33	39.151,00	41.147,70	37.868,74
14	BOTELLA DE TINTA	EPSON	664C	29.582,46	32.327,71	34.008,75	35.743,20	33.206,95	34.933,71	36.715,33	39.151,00	41.147,70	37.868,74
15	BOTELLA DE TINTA	EPSON	664M	29.582,46	32.327,71	34.008,75	35.743,20	33.206,95	34.933,71	36.715,33	36.652,00	38.521,25	36.993,26
16	BOTELLA DE TINTA	EPSON	664Y	29.582,46	32.327,71	34.008,75	35.743,20	33.206,95	34.933,71	36.715,33	36.652,00	38.521,25	36.993,26
17	TONER	HP	CB435A / 35A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	405.790,00	426.485,29	426.485,29
18	TONER	HP	CE25XD / 55X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	TONER	HP	CE285A /85A	355.810,00	388.829,17	409.048,28	429.909,75	337.960,00	355.533,92	373.666,15	380.800,00	400.220,80	401.265,57
20	TONER	HP	CE390A / 90A	927.010,00	1.013.036,53	1.065.714,43	1.120.065,86	881.790,00	927.643,08	974.952,88	689.010,00	724.149,51	939.722,75
21	TONER	HP	CF226A / 26A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	TONER	HP	CF281A / 81A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23	TONER	HP	HP CE278A / 78A	N/A	N/A	N/A	N/A	559.300,00	588.383,60	618.391,16	373.660,00	392.716,66	505.553,91
24	TONER	HP	HP CF289A / CF289X	861.560,00	941.512,77	990.471,43	1.040.985,47	874.769,00	920.256,99	967.190,09	938.910,00	986.794,41	998.323,33
25	TONER	HP	Q5942A / 42A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	380.800,00	400.220,80	400.220,80
26	TONER	HP	Q7553X / 53X	593.810,00	648.915,57	682.659,18	717.474,80	663.306,00	697.797,91	733.385,61	345.100,00	362.700,10	604.520,17
27	TONER	HP	Q2612A / 12A	N/A	N/A	N/A	N/A	418.166,00	439.910,63	462.346,07	373.660,00	392.716,66	427.531,37
28	TONER	LEXMARK	60F4H00 / 604	832.818,99	910.104,59	957.430,03	1.006.258,96	701.397,90	737.870,59	775.501,99	558.110,00	586.573,61	789.444,85
29	TONER	RICOH	MP 201	216.499,27	236.590,40	248.893,10	261.586,65	195.993,00	206.184,64	216.700,05	126.140,00	132.573,14	203.619,95
30	TONER	RICOH	MP 305	305.646,03	334.009,98	351.378,50	369.298,80	223.125,00	234.727,50	246.698,60	164.220,00	172.595,22	262.864,21
31	TONER	RICOH	MP 501	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB



Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra, link https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/instrumento-de-agregacion-de-demanda-para-compras-a-la-economia-popular-consumibles-de-impresion, se verificó que el proceso de contratación se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios, sin embargo se constató que **no se encuentran incluidos la totalidad de los bienes requeridos** para satisfacer de manera integral la necesidad institucional. En ese sentido, acudir parcialmente al instrumento no garantiza el abastecimiento completo de los consumibles requeridos ni asegura la atención eficiente y oportuna de la necesidad identificada, razón por la cual se hace procedente adelantar un proceso contractual independiente que permita adquirir la totalidad de los elementos requeridos, bajo criterios de planeación, economía y eficiencia administrativa.

Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO.

Para el presente proceso, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, realizó evento cotización público en el SECOP II "EVENTO COTIZACIÓN CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN" de fecha 05 de marzo de 2026, a los Proveedores que pueden ofrecer "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN", inscritos con los siguientes códigos; 441031 suministros para impresoras, fax y fotocopiadora, dirigido a los proveedores en general, https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10074736 en el cual se evidencia 574 proveedores a nivel nacional con la capacidad logística y financiera para suministrar el servicio del bien a adquirir, donde se presentó una (01) cotización de las siguientes empresas así;

ÍTEM	MARCA IMPRESORA	MODELO IMPRESORA	TIPO DE CONSUMIBLE	REFERENCIA CONSUMIBLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	STATE SOLUTIONS
1	BROTHER	DCP- T720DW	BOTELLA DE TINTA	5001C	UN	1	55.692,00
2	BROTHER	DCP- T720DW	BOTELLA DE TINTA	5001M	UN	1	55.692,00
3	BROTHER	DCP- T720DW	BOTELLA DE TINTA	5001Y	UN	1	55.692,00
4	BROTHER	DCP- T720DW	BOTELLA DE TINTA	D60 BK	UN	1	65.450,00
5	EPSON	L555	BOTELLA DE TINTA	664 BK	UN	1	55.811,00
6	EPSON	L5190	BOTELLA DE TINTA	544 BK	UN	1	55.811,00
7	EPSON	L5190	BOTELLA DE TINTA	544 C	UN	1	55.811,00
8	EPSON	L5190	BOTELLA DE TINTA	544 M	UN	1	55.811,00
9	EPSON	L5190	BOTELLA DE TINTA	544 Y	UN	1	55.811,00
10	EPSON	L555	BOTELLA DE TINTA	664C	UN	1	55.811,00

ÍTEM	MARCA IMPRESORA	MODELO IMPRESORA	TIPO DE CONSUMIBLE	REFERENCIA CONSUMIBLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	STATE SOLUTIONS
11	EPSON	L555	BOTELLA DE TINTA	664M	UN	1	55.811,00
12	EPSON	L555	BOTELLA DE TINTA	664Y	UN	1	55.811,00
13	EPSON	WF-C5890	BOLSA DE TINTA	T11A120-AL	UN	1	241.213,00
14	EPSON	WF-C5890	BOLSA DE TINTA	T11A220-AL	UN	1	394.009,00
15	EPSON	WF-C5890	BOLSA DE TINTA	T11A320-AL	UN	1	394.009,00
16	EPSON	WF-C5890	BOLSA DE TINTA	T11A420-AL	UN	1	394.009,00
17	HP	1536 DNF	TONER	HP CE278A / 78A	UN	1	682.346,00
18	HP	LASER JET MFP-M630H	TONER	CF281A / 81A	UN	1	1.523.200,00
19	HP	LASERJET 425DN	TONER	Q5942A / 42A	UN	1	1.603.049,00
20	HP	LASERJET P1006	TONER	CB435A / 35A	UN	1	608.685,00
21	HP	LASERJET P11022W	TONER	CE285A /85A	UN	1	578.578,00
22	HP	LASERJET PROMFP M426	TONER	CF226A / 26A	UN	1	999.600,00
23	HP	M4555 MFP	TONER	CE390A / 90A	UN	1	1.543.668,00
24	HP	M521DN	TONER	CE25XD / 55X	UN	1	3.620.813,00
25	HP	M528DN	TONER	HP CF289A / CF289X	UN	1	1.882.699,00
26	HP	LASERJET 2015DN	TONER	Q7553X / 53X	UN	1	1.599.836,00
27	HP	LASERJET P1022	TONER	Q2612A / 12A	UN	1	699.363,00
28	LEXMARK	MX 410DE	TONER	60F4H00 / 604	UN	1	1.567.587,00
29	RICOH	MP201SPF	TONER	MP 201	UN	1	149.702,00
30	RICOH	MP305	TONER	MP 305	UN	1	170.646,00
31	RICOH	MP501	TONER	MP 501	UN	1	685.083,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio** previo.

Adicionalmente para la estructuración del presente estudio previo, la entidad realizó el estudio de mercado correspondiente con el propósito de establecer el valor estimado de la contratación. Inicialmente, se acudió a la consulta de precios a través de SECOP; no obstante, teniendo en cuenta que por ese medio solo se obtuvo una cotización, fue necesario complementar el análisis mediante la solicitud directa de cotizaciones a dos comerciantes del ramo, con el fin de contar con una base comparativa suficiente que permitiera identificar precios de referencia y soportar de manera objetiva el presupuesto oficial del proceso.

ÍTEM	MARCA IMPRESORA	MODELO IMPRESORA	TIPO DE CONSUMIBLE	REFERENCIA CONSUMIBLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DISTRILIBROS	PAPELERÍA Y MULTISERVICIOS CUKIS	PROMEDIO
1	BROTHER	DCP-T720DW	BOTELLA DE TINTA	5001C	UN	1	90.000,00	100.000,00	95.000,00
2	BROTHER	DCP-T720DW	BOTELLA DE TINTA	5001M	UN	1	90.000,00	100.000,00	95.000,00
3	BROTHER	DCP-T720DW	BOTELLA DE TINTA	5001Y	UN	1	90.000,00	100.000,00	95.000,00

ÍTEM	MARCA IMPRESORA	MODELO IMPRESORA	TIPO DE CONSUMIBLE	REFERENCIA CONSUMIBLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DISTRILIBROS	PAPELERÍA Y MULTISERVICIOS CUKIS	PROMEDIO
4	BROTHER	DCP-T720DW	BOTELLA DE TINTA	D60 BK	UN	1	90.000,00	100.000,00	95.000,00
5	EPSON	L555	BOTELLA DE TINTA	664 BK	UN	1	52.000,00	57.778,00	54.889,00
6	EPSON	L5190	BOTELLA DE TINTA	544 BK	UN	1	55.000,00	61.111,00	58.055,50
7	EPSON	L5190	BOTELLA DE TINTA	544 C	UN	1	55.000,00	61.111,00	58.055,50
8	EPSON	L5190	BOTELLA DE TINTA	544 M	UN	1	55.000,00	61.111,00	58.055,50
9	EPSON	L5190	BOTELLA DE TINTA	544 Y	UN	1	55.000,00	61.111,00	58.055,50
10	EPSON	L555	BOTELLA DE TINTA	664C	UN	1	52.000,00	57.778,00	54.889,00
11	EPSON	L555	BOTELLA DE TINTA	664M	UN	1	52.000,00	57.778,00	54.889,00
12	EPSON	L555	BOTELLA DE TINTA	664Y	UN	1	52.000,00	57.778,00	54.889,00
13	EPSON	WF-C5890	BOLSA DE TINTA	T11A120-AL	UN	1	265.000,00	294.444,00	279.722,00
14	EPSON	WF-C5890	BOLSA DE TINTA	T11A220-AL	UN	1	265.000,00	294.444,00	279.722,00
15	EPSON	WF-C5890	BOLSA DE TINTA	T11A320-AL	UN	1	265.000,00	294.444,00	279.722,00
16	EPSON	WF-C5890	BOLSA DE TINTA	T11A420-AL	UN	1	265.000,00	294.444,00	279.722,00
17	HP	1536 DNF	TONER	HP CE278A / 78A	UN	1	620.000,00	688.889,00	654.444,50
18	HP	LASER JET MFP-M630H	TONER	CF281A / 81A	UN	1	1.250.000,00	1.388.889,00	1.319.444,50
19	HP	LASERJET 425DN	TONER	Q5942A / 42A	UN	1	1.450.000,00	1.611.111,00	1.530.555,50
20	HP	LASERJET P1006	TONER	CB435A / 35A	UN	1	565.000,00	627.778,00	596.389,00
21	HP	LASERJET P11022W	TONER	CE285A /85A	UN	1	485.000,00	538.889,00	511.944,50
22	HP	LASERJET PROMFP M426	TONER	CF226A / 26A	UN	1	895.000,00	994.444,00	944.722,00
23	HP	M4555 MFP	TONER	CE390A / 90A	UN	1	1.225.000,00	1.361.111,00	1.293.055,50
24	HP	M521DN	TONER	CE25XD / 55X	UN	1	1.406.000,00	1.562.222,00	1.484.111,00
25	HP	M528DN	TONER	HP CF289A / CF289X	UN	1	1.165.000,00	1.294.444,00	1.229.722,00
26	HP	LASERJET 2015DN	TONER	Q7553X / 53X	UN	1	1.265.000,00	1.405.556,00	1.335.278,00
27	HP	LASERJET P1022	TONER	Q2612A / 12A	UN	1	465.000,00	516.667,00	490.833,50
28	LEXMARK	MX 410DE	TONER	60F4H00 / 604	UN	1	895.000,00	994.444,00	944.722,00

ÍTEM	MARCA IMPRESORA	MODELO IMPRESORA	TIPO DE CONSUMIBLE	REFERENCIA CONSUMIBLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DISTRILIBROS	PAPELERÍA Y MULTISERVICIOS CUKIS	PROMEDIO
29	RICOH	MP201SPF	TONER	MP 201	UN	1	165.000,00	183.333,00	174.166,50
30	RICOH	MP305	TONER	MP 305	UN	1	215.000,00	238.889,00	226.944,50
31	RICOH	MP501	TONER	MP 501	UN	1	750.000,00	833.333,00	791.666,50

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	MARCA IMPRESORA	MODELO IMPRESORA	TIPO DE CONSUMIBLE	REFERENCIA CONSUMIBLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SECOP	MERCADO	HISTÓRICO	VALOR ESTIMADO
1	BROTHER	DCP-T720DW	BOTELLA DE TINTA	5001C	UN	1	55.692,00	95.000,00	43.148,81	64.613,60
2	BROTHER	DCP-T720DW	BOTELLA DE TINTA	5001M	UN	1	55.692,00	95.000,00	43.148,81	64.613,60
3	BROTHER	DCP-T720DW	BOTELLA DE TINTA	5001Y	UN	1	55.692,00	95.000,00	43.148,81	64.613,60
4	BROTHER	DCP-T720DW	BOTELLA DE TINTA	D60 BK	UN	1	65.450,00	95.000,00	515.293,74	225.247,91
5	EPSON	L375	BOTELLA DE TINTA	664 BK	UN	1	55.811,00	54.889,00	37.868,74	49.522,91
6	EPSON	L5190	BOTELLA DE TINTA	544 BK	UN	1	55.811,00	58.055,50	37.340,73	50.402,41
7	EPSON	L5190	BOTELLA DE TINTA	544 C	UN	1	55.811,00	58.055,50	37.340,73	50.402,41
8	EPSON	L5190	BOTELLA DE TINTA	544 M	UN	1	55.811,00	58.055,50	37.340,73	50.402,41
9	EPSON	L5190	BOTELLA DE TINTA	544 Y	UN	1	55.811,00	58.055,50	37.340,73	50.402,41
10	EPSON	L555	BOTELLA DE TINTA	664C	UN	1	55.811,00	54.889,00	37.868,74	49.522,91
11	EPSON	L555	BOTELLA DE TINTA	664M	UN	1	55.811,00	54.889,00	36.993,26	49.231,09
12	EPSON	L555	BOTELLA DE TINTA	664Y	UN	1	55.811,00	54.889,00	36.993,26	49.231,09
13	EPSON	WF-C5890	BOLSA DE TINTA	T11A120-AL	UN	1	241.213,00	279.722,00	275.163,06	265.366,02
14	EPSON	WF-C5890	BOLSA DE TINTA	T11A220-AL	UN	1	394.009,00	279.722,00	288.949,41	320.893,47
15	EPSON	WF-C5890	BOLSA DE TINTA	T11A320-AL	UN	1	394.009,00	279.722,00	288.949,41	320.893,47
16	EPSON	WF-C5890	BOLSA DE TINTA	T11A420-AL	UN	1	394.009,00	279.722,00	288.949,41	320.893,47
17	HP	1536 DNF	TONER	HP CE278A / 78A	UN	1	682.346,00	654.444,50	505.553,91	614.114,80
18	HP	LASER JET MFP-M630H	TONER	CF281A / 81A	UN	1	1.523.200,00	1.319.444,50	N/A	1.421.322,25
19	HP	LASERJET 425DN	TONER	Q5942A / 42A	UN	1	1.603.049,00	1.530.555,50	400.220,80	1.177.941,77
20	HP	LASERJET P1006	TONER	CB435A / 35A	UN	1	608.685,00	596.389,00	426.485,29	543.853,10
21	HP	LASERJET P11022W	TONER	CE285A /85A	UN	1	576.576,00	511.944,50	401.265,57	497.262,69
22	HP	LASERJET PROMFP M426	TONER	CF226A / 26A	UN	1	999.600,00	944.722,00	N/A	972.161,00
23	HP	M4555 MFP	TONER	CE390A / 90A	UN	1	1.543.668,00	1.293.055,50	939.722,75	1.258.815,42
24	HP	M521DN	TONER	CE25XD / 55X	UN	1	3.620.813,00	1.484.111,00	N/A	2.552.462,00
25	HP	M528DN	TONER	HP CF289A / CF289X	UN	1	1.882.699,00	1.229.722,00	998.323,33	1.370.248,11
26	HP	LASERJET 2015DN	TONER	Q7553X / 53X	UN	1	1.599.836,00	1.335.278,00	604.520,17	1.179.878,06
27	HP	LASERJET P1022	TONER	Q2612A / 12A	UN	1	699.363,00	490.833,50	427.531,37	539.242,62
28	LEXMARK	MX 410DE	TONER	60F4H00 / 604	UN	1	1.567.587,00	944.722,00	789.444,85	1.100.584,62

ÍTEM	MARCA IMPRESORA	MODELO IMPRESORA	TIPO DE CONSUMIBLE	REFERENCIA CONSUMIBLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SECOP	MERCADO	HISTÓRICO	VALOR ESTIMADO
29	RICOH	MP201SPF	TONER	MP 201	UN	1	149.702,00	174.166,50	203.619,95	175.829,48
30	RICOH	MP305	TONER	MP 305	UN	1	170.646,00	226.944,50	262.864,21	220.151,57
31	RICOH	MP501	TONER	MP 501	UN	1	685.083,00	791.666,50	N/A	738.374,75

Para determinar el valor estimado de cada ítem del presente estudio previo se tuvo en cuenta el precio histórico ajustado con el IPC y los precios del mercado, precios de SECOPII realizando el promedio entre estas tres variables.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **DIEZ MILLONES M/CTE. ($10.000.000,00)**, Discriminados en la vigencia 2026 así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.01.003.006	10	MEBUC	SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, CARTUCHOS PARA IMPRESORAS Y DEMÁS SIMILARES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 10.000.000,00

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro de consumible de impresión tipo tracto sucesivo, la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, adjudicará la presente contratación por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 2: La cantidad de bienes o elementos será acorde a la necesidad que se requiera de acuerdo a los valores establecidos anteriormente, al presupuesto asignado y a juicio del supervisor de acuerdo a las necesidades.

Intendente Jefe **GERARDO CASANOVA DELGADO**
Almacenista Intendencia MEBUC

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA."**

Aplica

Anexos

- → Certificación de la necesidad
- → Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- → Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- → Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- → Obligaciones de la policía nacional
- → Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- → Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- → Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- → Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud de cotización de radicado GS-2026-029198-MEBUC de fecha 05 de marzo de 2026
- Cotizaciòn Realizada por SECOPII del 10 09 de marzo de 2026.
- Cotización Papeleria y Multiservicios CUKIS de fecha 17 de marzo de 2026
- Cotización de Distrilibros de fecha 15 de marzo de 2026
- Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 063 del 05/03/2025
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ del _____

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Almacenista de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN que consultado (SAP-SILOG), y el Inventario de Bienes de este almacén no hay disponibilidad de los elementos objeto de la necesidad, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

Intendente Jefe **GERARDO CASANOVA DELGADO**
Almacenista Intendencia MEBUC

Para este aparte del Estudio Previo, "**Especificaciones Técnicas Mínimas**", La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	MARCA IMPRESORA	MODELO IMPRESORA	TIPO DE CONSUMIBLE	REFERENCIA CONSUMIBLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	BROTHER	DCP- T720DW	BOTELLA DE TINTA	5001C		
2	BROTHER	DCP- T720DW	BOTELLA DE TINTA	5001M		
3	BROTHER	DCP- T720DW	BOTELLA DE TINTA	5001Y		
4	BROTHER	DCP- T720DW	BOTELLA DE TINTA	D60 BK		
5	EPSON	L375	BOTELLA DE TINTA	664 BK		
6	EPSON	L5190	BOTELLA DE TINTA	544 BK		
7	EPSON	L5190	BOTELLA DE TINTA	544 C		
8	EPSON	L5190	BOTELLA DE TINTA	544 M		
9	EPSON	L5190	BOTELLA DE TINTA	544 Y		
10	EPSON	L555	BOTELLA DE TINTA	664C		
11	EPSON	L555	BOTELLA DE TINTA	664M		
12	EPSON	L555	BOTELLA DE TINTA	664Y		
13	EPSON	WF-C5890	BOLSA DE TINTA	T11A120-AL		
14	EPSON	WF-C5890	BOLSA DE TINTA	T11A220-AL		
15	EPSON	WF-C5890	BOLSA DE TINTA	T11A320-AL		
16	EPSON	WF-C5890	BOLSA DE TINTA	T11A420-AL		
17	HP	1536 DNF	TONER	HP CE278A / 78A		
18	HP	LASER JET MFP-M630H	TONER	CF281A / 81A		
19	HP	LASERJET 425DN	TONER	Q5942A / 42A		
20	HP	LASERJET P1006	TONER	CB435A / 35A		
21	HP	LASERJET P11022W	TONER	CE285A /85A		
22	HP	LASERJET PROMFP M426	TONER	CF226A / 26A		
23	HP	M4555 MFP	TONER	CE390A / 90A		
24	HP	M521DN	TONER	CE25XD / 55X		
25	HP	M528DN	TONER	HP CF289A / CF289X		
26	HP	LASERJET 2015DN	TONER	Q7553X / 53X		
27	HP	LASERJET P1022	TONER	Q2612A / 12A		
28	LEXMARK	MX 410DE	TONER	60F4H00 / 604		
29	RICOH	MP201SPF	TONER	MP 201		
30	RICOH	MP305	TONER	MP 305		
31	RICOH	MP501	TONER	MP 501		

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con Entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación expedida por el contratante, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de servicios. Este punto se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE. Las certificaciones o contratos liquidados, deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Dirección y número de teléfono del contratante. • Certificación suscrita por el representante legal del contratante o por el funcionario, supervisor, interventor o responsable del contrato debidamente autorizado para tal efecto. **Nota 1:** En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones o liquidaciones de contratos, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. De conformidad con el Decreto 0019 del 10/01/2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*". **Nota 2:** Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje (%) de la participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del contrato. **Nota 3:** La certificación de contratos con entidades privadas o personas naturales deberá allegarse con fecha cierta de conformidad con el artículo 253 de la Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones" y adjuntar copia de la factura de venta de los productos certificados, está con el lleno de los requisitos del artículo 617 del Decreto 624 de 1989 "*Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales*" La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como NO CUMPLE. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CAMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente deberá acreditar que cuenta con capacidad operativa y logística para la atención, entrega, reposición y soporte de los consumibles de impresión requeridos en el Área Metropolitana de Bucaramanga, durante la ejecución del contrato. Para ello podrá demostrar, indistintamente: a) Que cuenta con establecimiento de comercio, sede, sucursal o punto de atención en el Área Metropolitana de Bucaramanga; o b) Que tiene convenio, alianza comercial, contrato de apoyo logístico o carta de compromiso con un establecimiento de comercio u operador ubicado en dicha zona, que le permita garantizar el cumplimiento oportuno del contrato. En todo caso, el proponente deberá garantizar como mínimo:		

	Entrega de los bienes en el lugar indicado por la entidad dentro del plazo ofertado; reposición de consumibles defectuosos, incompatibles o no conformes dentro de los plazos que fije la entidad; canal de atención para requerimientos de la supervisión durante la ejecución contractual. La capacidad operativa se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil donde conste sede, sucursal o establecimiento en el Área Metropolitana de Bucaramanga; contrato, convenio, alianza comercial o documento equivalente suscrito con establecimiento u operador de la zona; carta de compromiso firmada por el aliado local, en la que conste el apoyo logístico durante la ejecución del contrato.		
3	Los oferentes deben prever y asumir los costos directos e indirectos, incluido almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, seguros, a todo costo a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y en los demás gastos que incurran con motivo del traslado de los bienes al almacén de intendencia de la unidad ubicado en la dirección transversal 203 No. 27ª-01 kilómetro 1 vía Ruitoque, en coordinación con el supervisor del contrato.		
4	**CAMBIO, REPOSICIÓN Y/O REEMPLAZO DE ELEMENTOS.** El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato que se derive del presente estudio previo deberá reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, el cambio de los elementos deberá efectuarse en un plazo no superior a 4 hábiles días sin variar el plazo de la entrega y de igual manera deberán ser entregados de acuerdo al LUGAR DE ENTREGA en coordinación con los supervisores, el costo del traslado de los elementos será asumido por el oferente sin costo adicional. Por lo anterior la empresa deberá anexar número telefónico de la Ciudad correspondiente, persona de contacto con número de celular, para realizar los respectivos reportes y trámites pertinentes, reposición sin costo alguno para la Policía Nacional.		
5	Los elementos deben ser de óptima calidad, genuinos y nuevos, de forma tal que no se recibirán bienes usados, ni remanufacturados (deben de venir empacados) y con garantía de fabricante.		
6	En caso de ser adjudicatario del proceso, mantendrá los precios fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del misma en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación		
7	El oferente seleccionado se obliga a mantener a la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.		
8	Los oferentes deben ofertar la totalidad de los servicios requeridos, de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el presente anexo.		
9	**COMPROMISOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL.** Como aporte al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el oferente deberá certificar: 1. El oferente deberá certificar por escrito que conoce y aplica adecuadamente la normatividad vigente en materia de gestión ambiental, de acuerdo con lo contratado y demás que la normatividad ambiental exija. (Cuando aplique). **2.** El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos por un porcentaje de material, reciclable o provenir de una fuente sustentable, así como evitar el uso excesivo de los mismos de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. (Cuando aplique). **3.** El contratista deberá diligenciar el documento adjunto al presente estudio previo con referencia ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.		
10	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** 1. CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación sustracción divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		

	2. En virtud del futuro contrato el contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		
11	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO.** 1. El oferente debe presentar junto con la oferta, certificación donde se compromete a cumplir con la totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. El oferente deberá presentar diligenciado y firmado en su oferta, FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

III. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
12	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM, lo anterior en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021.		
13	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que, en caso de ser adjudicatario, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual conste que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso.		
14	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.		
15	Con la presente, el Oferente se compromete a que, en caso de ser favorecido con la adjudicación, presentará mensualmente al Supervisor del contrato el certificado o constancia expedida por la autoridad competente, en el que conste que ni el Contratista, ni su representante legal, ni el personal vinculado a la ejecución del contrato se encuentran inscritos en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018. Así mismo, el Contratista se obliga a reemplazar de manera inmediata a cualquier integrante de su personal que, durante la ejecución del contrato, llegare a estar incurso en dicha inhabilidad, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, so pena de las sanciones contractuales y legales a que haya lugar. La verificación de la información podrá realizarse a través del enlace dispuesto por la Policía Nacional: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta		
16	**El oferente deberá presentar junto con su oferta** una constancia expedida por su Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la que se indique el estado de avance en la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%), conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo en concordancia con la Circular 027 de 2026.		

Intendente Jefe **GERARDO CASANOVA DELGADO**
Almacenista Intendencia MEBUC

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, articulo 2.2.1.2.1.5.5., "Garantías": que a la letra dice: "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes"." y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01), publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga en atención al análisis del riesgo realizado, ve la necesidad de formular la constitución de pólizas que amparen los riesgos propios del objeto contractual a celebrar, los cuales se encuentran relacionados en el Anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico.	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Por un término igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad o insuficiencia de los servicios prestados.
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo Jurídico	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y/o proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato y la declaratoria de caducidad por parte del contratista, se busca el pago parcial y total de los perjuicios que se causen a la entidad

Intendente Jefe GERARDO CASANOVA DELGADO
Almacenista Intendencia MEBUC

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DEDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL	
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORE	EVALUACIÓN PROPUESTA	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	CONSOLIDADO O EVALUACION	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA	
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA SOLICITANDO DESDE EL ESTUDIO PREVIO, QUE EL OFERENTE CERTIFIQUE Y GARANTICE LA ENTRADA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ESTUDIO PREVIO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EVALUACIÓN JURÍDICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA	
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE LA CALIDAD DEL BIEN NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	NO CUMPLIR CON EL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO A TRAVÉS DEL COMPROMISO DEL OFERENTE A CUMPLIR POR LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD EN EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE ACUERDO CRONOLOGÍA FIRMA DE ACTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DÍA DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN	

Intendente Jefe **GERARDO CASANOVA DELGADO**
Almacenista Intendencia MEBUC

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del procesocuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de dentificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Ciáusuia primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ CC. ☐C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (CC. ☐C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del procesocuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la proteccion de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregarlos documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ CC. ☐C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (CC. ☐C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del procesocuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ CC. ☐C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (CC. ☐C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del procesocuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N.º documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N.º Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (CC. ☐C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (CC. ☐C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

Código: 1DE-FR-0033	**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
Fecha: 29/02/204	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
Versión: 4	

POLICIA NACIONAL

FECHA 6/03/2026
CERTIFICADO No. 045

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTROS RECURSOS	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEBUC	MEBUC-ALMIN	M6	44103105	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	MEBUC-ALMIN Suministro de consumibles de impresión, cartuchos para impresoras y demás similares para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	10.000.000,00	1	10.000.000,00				
SOLICITUD GS-2026-027564-MEBUC									**10.000.000,00**		-		-

CÓDIGO DEL PROYECTO **PR-MEBUC-0027-26**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **10.000.000,00**

Intendente Jefe **ANDERSON JAMES HERNANDEZ PIMENTEL**
Analista de Planeación Policía Metropolitana de Bucaramanga

Capitán JORGE OCTAVIO QUIROGA MORALES
Jefe de Planeación Policía Metropolitana de Bucaramanga

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos Ps. Oscar Julian Gonzalez M.
Cargo Jefe Grupo Contratos (E).
Unidad MEBUC.

INFORMACIÓN PÚBLICA